



## 1. Introducción

Los organismos acuáticos sanos, contribuyen a mantener la producción sostenible de alimentos para atender las necesidades de la población humana, ya que los productos de origen acuático representan una fuente de alimentos de calidad e ingresos para los productores y comercializadores.

Para México, el papel de la producción acuícola es de gran relevancia, y por ello la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 4º párrafo tercero y 25 que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; no obstante, los cambios en la producción ganadera, la movilidad de las mercancías y la modificación del ambiente, propician el surgimiento y la propagación de nuevos agentes patógenos a escala mundial, por ello la producción pecuaria mexicana no está exenta de riesgos.

A fin de mitigar el riesgo, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable (LGPAS) mandata la aplicación de medidas sanitarias, las cuales tienen como finalidad diagnosticar e identificar la presencia de enfermedades y plagas que afectan a las especies acuáticas (artículo 109 de la LGPAS), lo cual protege su salud.

## 2. Justificación, viabilidad y prioridades

Los servicios veterinarios del Estado en coordinación con el personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), han implementado medidas sanitarias con el propósito de erradicar enfermedades y plagas para obtener el reconocimiento como zona libre y declarar este logro en el Diario Oficial de la Federación. A continuación, se enlistan los reconocimientos obtenidos, cuyo mantenimiento se ha identificado como prioridad en este programa:

1. País libre de la enfermedad de la cabeza amarilla desde el 9/10/2012.
2. País libre de la mionecrosis infecciosa desde el 3/08/2012.

Para mantener la situación zoosanitaria es necesario contar con un sistema de vigilancia epidemiológica continuo y promoción de la notificación, ambos dirigidos a la detección de casos sospechosos y positivos, en continuidad a las acciones realizadas en años anteriores.

Enfermedad o plaga	Problemática estatal	Oportunidades	Viabilidad de las acciones del programa
Enfermedad de la cabeza amarilla	No existe	No existe	No existe
Mionecrosis infecciosa	No existe	No existe	No existe

Adicional a las prioridades establecidas, es necesario reunir información sobre la distribución de un mayor número de agentes patógenos que afectan a las poblaciones acuáticas en cultivo, con el propósito de proporcionar mayores herramientas para caracterizar comportamiento en México, debido a que su producción es importante para satisfacer la necesidad de alimentos en México.